

	RESPUESTA A OBSERVACIONES A LOS PLIEGOS DE CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA ABIERTA	CODIGO: FOR-DAJ-24
		VERSIÓN: 1
		FECHA: 17 de octubre de 2024

007-2025

FECHA: 13 de agosto de 2025

OBJETO: CONTRATAR LA COMPRA DE MOBILIARIO Y EQUIPOS TECNOLÓGICOS PARA LA SEDE PRINCIPAL Y LOS CENTROS DE ATENCIÓN REGIONAL DE LA CAMARA DE COMERCIO FACATATIVA.

De acuerdo con el cronograma de la Convocatoria Abierta y según lo establecido en el Manual de Contratación de la Cámara de Comercio de Facatativá, hoy 13 de agosto de 2025, se procede a transcribir cada una de las observaciones realizadas por los interesados en participar en el proceso de selección y las respectivas respuestas emitidas por la entidad:

OBSERVANTE 1 – JOHN JAMER GUEVARA PINEDA CC 1018440045, Remitida el 12 de agosto de 2025 a las 03:03 pm. mediante correo electrónico jamerguevara96@gmail.com

OBSERVACIÓN 1: *“Tanto en la experiencia general como en la experiencia específica página 43 y 44, se solicita ajustar el cuadro donde se relaciona la exigencia de los SMMLV, ya que en la experiencia general hace referencia a que cada contrato cuente con mínimo 140 SMMLV y en el caso de la experiencia específica, una exigencia en el recuadro de cuantía mínima de cada contrato de 280 SMMLV, para lo cual se solicita se ajuste a 140 SMMLV en sumatoria para la experiencia general y de 280 SMMLV en sumatoria para la experiencia específica, estando esta última acorde a la invitación donde se establece que " El valor de del contrato y/o sumatoria de total de los contratos aportados debe ser igual o superior al (200%) del presupuesto oficial...”*

OBSERVACIÓN 2: *“Con respecto a la experiencia específica se solicita que los contratos soportados incluyan, LA COMPRA DE MOBILIARIO Y/O EQUIPOS TECNOLÓGICOS, lo anterior con el fin de garantizar la pluralidad de oferentes y la selección objetiva”.*

RESPUESTA OBSERVACIÓN 1: Se acoge parcialmente la observación presentada, en atención a la necesidad de armonizar los criterios de verificación de experiencia general y específica, conforme a los principios de pluralidad de oferentes, igualdad de oportunidades y selección objetiva consagrados en el Manual de Contratación de la Cámara de Comercio de Facatativá (Resolución No. 008 de 2016). En consecuencia, para la experiencia general, la cuantía exigida corresponderá a la sumatoria mínima de los contratos aportados de ciento cuarenta (140) SMMLV, y para la experiencia específica, la cuantía corresponderá a la sumatoria mínima de los contratos aportados de doscientos ochenta (280) SMMLV, de

	RESPUESTA A OBSERVACIONES A LOS PLIEGOS DE CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA ABIERTA	CODIGO: FOR-DAJ-24
		VERSIÓN: 1
		FECHA: 17 de octubre de 2024

conformidad con lo previsto en el numeral 8.1.2, manteniendo así la proporcionalidad con el presupuesto oficial y garantizando la idoneidad técnica de los oferentes.

RESPUESTA A LA OBSERVACIÓN 2:

Se acoge la observación formulada, modificándose el numeral 8.1.2 del pliego de condiciones para precisar que los contratos presentados para acreditar la experiencia específica podrán incluir la compra de mobiliario y/o equipos tecnológicos, en concordancia con el objeto contractual. Este ajuste se adopta en aras de fortalecer la pluralidad de oferentes y la concurrencia en el proceso, sin afectar las condiciones mínimas de idoneidad técnica exigidas, y en cumplimiento de los principios de transparencia, igualdad y libre competencia previstos en el Manual de Contratación de la Cámara de Comercio de Facativá.

OBSERVANTE 2 – LAPA INVERSIONES SAS Daniel Fernando Torres Palomino C.C
1.005.754.830, Remitida el 12 de agosto de 2025 a las 12:25 pm. mediante correo electrónico info.lapainversionessas@gmail.com

OBSERVACIÓN 1: *“Solicitamos muy respetuosamente que, para este proceso, el índice de liquidez solicitado en la capacidad financiera se mayor o igual a 6”.*

RESPUESTA OBSERVACIÓN 1: No se acoge la observación presentada, por cuanto el índice de liquidez establecido en los pliegos de condiciones fue definido con base en un análisis previo de las condiciones técnicas, financieras y de riesgo del contrato a celebrar, en cumplimiento de lo dispuesto el Manual de Contratación de la Cámara de Comercio de Facativá. Por lo anterior, se mantiene el valor inicialmente fijado en el pliego de condiciones.

Cordialmente,

GRATINIANO SUAREZ SUAREZ
 Presidente Ejecutivo
 Cámara de Comercio de Facativá